



Expte. 922484

Santa Fe, 23 de Abril de 2019

VISTAS estas actuaciones vinculadas con la solicitud de Convalidación de Título de Licenciado en Sociología expedido por la Universidad de La Laguna - España, de Adrián Carracedo Cardoso, y

CONSIDERANDO el análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Expertos designada por Res. N° 477/18, y asimismo lo aconsejado por Secretaría Académica de esta Facultad,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Expertos que intervino en la solicitud de Convalidación del título de Licenciado en Sociología expedido por la Universidad de La Laguna - España, de Adrián Carracedo Cardoso (DNI n° 51153965X – Español), la que en miras de establecer la razonable equivalencia del mencionado título con el de Licenciado en Sociología de la Universidad Nacional del Litoral, recomienda que el solicitante deberá acreditar los contenidos del Taller de Tesina y Tesina, que consistente en un trabajo de investigación empírica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los contenidos precedentes deberán seguir los lineamientos del Reglamento de Tesina – Resolución CD. n° 224/16.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la señora Decana la designación de docentes para realizar la evaluación, la que se efectuará en oportunidad de establecer la modalidad de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Inscribáse, regístrese y pase a Secretaría Académica a sus efectos.

RESOLUCION C.D. N° 138/19

Fdo.: **Prof. Laura Tarabella – Decana - FHUC**
Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional – FHUC
Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa - FHUC